

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 27 de septiembre de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, con tres memoriales obrantes en el expediente, el primero arribado el 24 de septiembre hogaño a las 7:38 a.m., por medio del cual la Dra. María del Pilar Navia Villaquiran, aporta el certificado de afiliación de la menor a salud, el segundo que data de 27 de septiembre del año en curso, a las 9:06 a.m., a través del cual informan que no son ellos los encargados de la custodia de la historia clínicas y el ultimo remito por migración Colombia. Sírvese proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
RADICACION No 76001-31-10-011-2021-00267-00

AUTO No 1513

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, se agregarán a los autos para que obren, consten y sean tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno, el oficio de la EPS Coosalud, a través de cual informa que no tiene bajo su custodia la historia clínica de la menor, la respuesta de Migración Colombia mediante el cual comunica el resultado negativo de la consulta y la constancia de afiliación al sistema de salud de la menor MARIANA VALENTINA ROJAS LUGO, correspondiente a la EPS Coosalud, IPS de atención E.S.E. Red de salud de la Ladera empresa social del Estado Hospital Cañaveralejo.

De igual forma, se procederá ordenar a requerir a la aludida IPS, para que remita dentro de los 3 días siguientes al recibo del oficio remita la historia clínica de la niña MARIANA VALENTINA ROJAS LUGO ID 52885583

Por lo anterior, el Despacho;

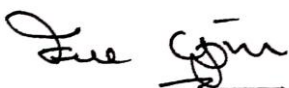
R E S U E L V E:

1º INCORPORAR a los autos para que obre, conste y poner en conocimiento de los interesados las respuestas allegadas por la EPS Coosalud y Migración Colombia y el certificado de afiliación a salud de la menor.

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 8º
Teléfono 898 68 68 ext. 2112 – 2113 fax – Cali
[J11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

2º REQUERIR a la IPS de atención E.S.E. Red de salud de Ladera Empresa Social del Estado Hospital Cañaveralero, para que remita dentro de los 3 días siguientes al recibo del oficio remita la historia clínica de la niña MARIANA VALENTINA ROJAS LUGO ID 52885583.

NOTIFIQUESE



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ

JUEZ ONCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

EYCA

Notificado estado electrónico #154 de 28/09/2021